GS-2026- 041794 **SUINP – AITEC – 14.13**

Bogotá D.C. 07 de octubre de 2026

Señor coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIPOL CD No. 04-2-10051-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/09/2026**	**Hasta**	**07/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-037430-DIPOL del 08/09/2026, el señor subteniente Miguel Ángel Tenjo Portillo, jefe Grupo Contratos (E) del Área Logística y Financiera de DIPOL, notificó como supervisor del contrato PN DIPOL CD No. 04-2-10051-2026 al señor teniente coronel Jhony Alberto Marín Montes, jefe Área Capacidades Técnicas.

Mediante orden del día 26-258 del 15-09-2026, el señor Teniente coronel Wilder Francisco León Bernal fue designado como jefe Área Capacidades Técnicas.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10051-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DRON UAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIA
Contratista	ACRE COLOMBIA SAS
Representante legal	WALTER STYWELL GARCIA REYES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 150.256.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$150.256.800,00
Plazo de ejecución inicial	30 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	08 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08 de septiembre del 2026, se realizó la notificación por parte de contratos del inicio de contrato No. 04-2-10051-2026, cuyo Objeto es la "ADQUISICIÓN DE DRON UAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL". Lo anterior, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato hasta treinta (30) de octubre de 2026.

- El día 28 de septiembre del 2026, se reunió el supervisor del contrato y el contratista, donde se acuerdan los compromisos para el presente contrato, quedando soportado mediante acta número 415 SUINP - AITEC, quedando los compromisos, así:

✓ El contratista se compromete que, a partir del recibido a satisfacción garantizara dos (2) años de garantía, durante la garantía se debe cubrir la reparación o cambios de los equipos y/o o piezas que representen fallas.

✓ El contratista debe realizar cuatro (04) mantenimientos preventivos a la aeronave, cada uno con intervalo de 06 meses durante los dos años de garantía.

- ✓ El contratista deberá entregar el equipo, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años.

- ✓ El contratista garantizará la disponibilidad de los repuestos por un lapso no inferior a tres (3) años, una vez vencido el período de garantía.

- ✓ Al momento de presentarse alguna reclamación por garantía, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregará un informe técnico y detallado del estado del sistema, y contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, para hacer entrega del bien, en perfecto estado de funcionamiento, previas reparaciones y pruebas de aeronavegabilidad según la presente especificación técnica.

- ✓ En caso de requerir la importación de un repuesto o componente del sistema que no se encuentre en el país, el contratista contará con un máximo de treinta (30) días calendario para atender el requerimiento presentado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
15.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales.
15.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista garantizó que los materiales estuvieran en empaques de material reciclable.
16	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
16.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a	SI	El contratista entregó documento firmado por el representante legal donde indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica.

	las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
16.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	La empresa anexa documentó certificando pago de parafiscales del 15/10/2025.
16.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo dentro de las instalaciones que requieran el cumplimiento del ítem.
16.4	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	SI	La empresa cumple con el pago de seguridad social y riesgos profesionales, da cumplimiento a este ítem. A la fecha no se han presentado accidentes laborales.
16.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	La empresa da cumplimiento a la obligación contractual, toda vez que cuenta con la afiliación de sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales, garantizando la cobertura y atención médica correspondiente ante cualquier accidente laboral que se presente durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
16.6	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo dentro de las instalaciones que

			requieran el cumplimiento del ítem
16.7	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se desarrollaron auditorías del SG-SST; igualmente el contratista se compromete a entregar la documentación en caso de ser requerida.
16.8	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.		La empresa da cumplimiento a la obligación contractual, garantizando que el personal que ingresa a las instalaciones se encuentre debidamente identificado como parte de la empresa.
17	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
17.1	**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	La empresa da cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad establecidas contractualmente, garantizando el manejo reservado de la información intercambiada, suministrada o generada durante la ejecución del proyecto, así como el respeto por los derechos de propiedad sobre la información de cada una de las partes.
17.2	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los	SI	La empresa da cumplimiento a la obligación contractual, garantizando la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso, mediante la adopción de las medidas necesarias para

	formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar por el termino establecido en la ley estatutaria 1621 de 2013.		prevenir su divulgación, alteración, sustracción o uso indebido, así como el cumplimiento de los formatos de confidencialidad y reserva que sean requeridos por la entidad.
17.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante. El manejo de toda la información de arquitectura del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	La empresa da cumplimiento a la obligación contractual, garantizando la estricta confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, así como su manejo exclusivo por personal debidamente autorizado.
17.4	El contratista y todo el personal que realice la instalación y configuración de los equipos, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	La empresa da cumplimiento a la obligación contractual, garantizando que el personal encargado de la instalación y configuración cumpla los protocolos de seguridad de la información establecidos por la entidad y suscriba los respectivos compromisos de reserva y confidencialidad.
17.5	Durante el desarrollo de la instalación y configuración, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	SI	La empresa da cumplimiento a la obligación contractual, garantizando el uso adecuado de las herramientas de software y hardware, así como la protección de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
18	Con el fin de garantizar la calidad del bien a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere	SI	La empresa da cumplimiento a los

	acreditar experiencia en procesos similares al objeto del presente proceso, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por un valor igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los últimos cinco años (2021 y/0 2022 y/0 2023 y/0 2024 y/0 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificaciones por contrato) con concepto favorable de la recepción de los elementos o equipos, cuya suma o valor individual sea mayor o superior al porcentaje requerido.		requisitos establecidos, acreditando la experiencia requerida y contando con el personal idóneo, los recursos técnicos y logísticos necesarios para la transferencia de conocimiento, ejecución de pruebas y entrega de los elementos objeto del contrato. Asimismo, se cuenta con el respectivo certificado de capacidad operativa suscrito por el representante legal.
19	Con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, el oferente durante las etapas del proceso contractual según corresponda. deberá certificar que cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo tanto la transferencia de conocimiento, así como que cuenta con el recurso humano, los medios idóneos y logísticos para ejecutar el protocolo de pruebas contando con la logística para el transporte del elemento hasta el sitio dispuesto para la dicha actividad. En consecuencia, deberá allegar certificado de capacidad operativa suscrita por el representante legal.	SI	La empresa da cumplimiento a lo requerido, contando con el personal idóneo y los recursos técnicos y logísticos necesarios para la transferencia de conocimiento, ejecución de pruebas y transporte de los elementos. Asimismo, se allega el certificado de capacidad operativa suscrito por el representante legal.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESCRIPCIÓN		
1.1	**Cantidad: (1)** **MARCA: DJI** **REFERENCIA: MATRICE 400+H30T**	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
1.2	**Generalidades:** Aeronave remotamente tripulada nueva, con resistencia a la lluvia fuerte, multirotor de cuatro (4) motores de fácil transporte (plegable), liviano, que permita el cambio de cámaras así: cámara de zoom, cámara nocturna y cámara térmica; con balizas anticolisión superior o inferior y alcanzar un rango de cobertura de mínimo siete (7) kilómetros efectivos en, transmisión de video y de información durante el vuelo (telemetría: posición GPS, autonomía restante, altímetro, información IMU) desde su estación de control, conectividad en tiempo real de doble sentido, que tenga la funcionalidad de realizar planes de vuelo con capacidad de control del equipo durante el mismo de forma manual (posibilidad de	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026

	intervenir misión) y operación de la cámara a bordo de manera conjunta en pantallas independientes desde el control del operador y operador de cámara, que cuente con sistemas de sensores para detectar y evadir obstáculos tanto en vuelo automático, asistido y/o emergencia así como el sistema de detección de aeronaves tripulados ADS-B. El dron debe contar con tecnología IA, el cual debe permitir detectar en tiempo real vehículos, personas, barcos y permitir la integración de más modelos a través de la IA. El sistema deberá contener los elementos y accesorios requeridos en la presente especificación técnica como se detalla a continuación;		
2	**AERONAVE**		
2.1	**Sistema de propulsión**: Cuatro (4) Motores eléctricos tipo brushless.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.2	**Despegue y aterrizaje**: Despegue y aterrizaje VTOL automático o asistido en función de los modos de vuelos con que cuente el equipo.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.3	**Dimensiones**: Máximo 115 cm medidos en diagonal.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.4	**Hélices**: Para trabajo en ciudades de altura media sobre el nivel del mar mayores a 2500 metros y con bajo ruido.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.5	**Velocidad**: Debe alcanzar con el estabilizador del cámara instalado y en modo de vuelo con satélites velocidad mínima de veinte (20) m/s para garantizar un retorno efectivo en caso de una emergencia, incluidos las baterías a bordo.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.6	**Rango de operación (Alcance)**: Superior a siete (7) Km desde su estación de control terrestre, sin interferencias en condiciones óptimas.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.7	**Techo de vuelo (ASL)**: Mínimo cuatro mil (4000) msnm.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
2.8	**Altura de operación rango efectivo de sensores Electro – Ópticos**: Mínimo (300) metros.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3	**SISTEMA VISUAL**		
3.1	**Rango de detección de obstáculos**: Para obstáculos que se encuentre adelante, atrás, izquierda, derecha arriba y abajo una detección mínima entre 0.6 mts a 15 mts o superior.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.2	**Sistema de detección de obstáculos**: Mínimo un sistema de detección visual y/o superiores.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.3	**Vuelo bajo condiciones de lluvia:** La aeronave deberá contar con un protocolo de protección contra agua y resistencia al polvo, que permita el desarrollo de vuelos bajo condiciones de lluvia y humedad (no sumergible), de mínimo protección IP 55.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026

3.4	**Estructura**: Resistente a impactos producidos por maniobras de aterrizaje de emergencia y/o maniobras de transporte (refuerzos estructurales), que no genere interferencia alguna con la emisión de señales de los sistemas de comunicación y transmisión de video y datos.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.5	**Luces e identificación:** Luces led para identificación que permitan establecer la orientación en vuelo y el estado de la aeronave.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.6	**Autonomía de vuelo**: Superior a cuarenta y cinco (45) minutos de vuelo continuo, incluidos la cámara y baterías a bordo solicitados en la presente especificación técnica.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.7	**Modos de vuelo**: El sistema debe permitir a través del software de operación desarrollar: • Vuelo manual. • Vuelo asistido. • Seguimiento automático a objetivos en movimiento y alrededor de puntos de interés. • Operación mediante sistemas anticolisión. • Programar y ejecutar plan de vuelo. • Vuelo en interiores. • Vuelo sin GPS o en lugares sin cobertura de GPS. • Función para volar a lugares demarcados en la pantalla de visualización.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.8	**Set de baterías de respaldo**: Mínimo seis (6) set de baterías inteligentes adicionales a las que viene el sistema por defecto (set es la cantidad de baterías que requiere la aeronave para el funcionamiento del sistema), originales OEM avaladas por el fabricante que permita realizar una operación continua de la aeronave y cambio sin necesidad de apagar la aeronave tipo Li-ion o superiores características. Ejemplo: aeronaves que requieran operar con tres baterías, este será el set de baterías para su operación.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.9	**Cargador de baterías**: Estación de carga original y compatible, una (1) por cada sistema de aeronave adquirido, que sea avalada por el fabricante de las baterías suministradas para el uso del sistema UAS ofertado, configurada para alimentación a 110 V AC, 60 Hz, con conector tipo B (Colombia), que permita la carga progresiva de mínimo, dos (2) baterías de la aeronave y dos (2) baterías del radio control (estación terrestre), en un rango de temperatura de operación desde -20 °C hasta 40 °C.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.10	**Sistemas de navegación:** Mínimo tres (GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo, y/o sistemas de navegación similares).	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.11	**Temperatura de operación**: Para los pisos térmicos de Colombia, de -20°C a 45°C	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
3.12	**Sistemas de seguridad aprueba de fallas (fail safe):** Sistema de evasión de obstáculos a través de sensores de proximidades frontales, traseras, laterales, inferiores y superiores este sistema debe operar en los modos de vuelo automático, manual y retorno a casa. • Sistemas de seguridad ante pérdida de señal GPS que genere las alertas necesarias para proceder con un aterrizaje seguro.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026

	• Sistema de seguridad ante descarga inesperada de la batería que mediante avisos sonoros y visuales en la estación de control que permita desarrollar las maniobras necesarias para su aterrizaje. • Sistema de seguridad ante perdida de la señal de radio y/o estación en tierra que permita a la aeronave alcanzar mayor altura hasta recuperar señal (línea de vista), y/o retorno a lugar de despegue de manera segura. • Sistemas de seguridad que impida el encendido de motores si presenta falla alguna en los sistemas de navegación o sensores del equipo.		
4	**SENSORES ELECTRO - ÓPTICOS (EO)**		
4.1	**Sistema de estabilización de imagen**: Base acondicionada de fábrica que permita la instalación de la cámara, con sistema giro estabilizado mínimo tres (3) ejes direccionales con rangos en Tilt -132.5° a +73°, Roll ±60°, Pan ±328°.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
4.2	**Cámara térmica infrarroja:** Cámara fotográfica en formato R-JPEG y de video en formato MP4 que permita realizar zoom digital de mínimo 30 X, una resolución de video de mínimo 1280×1024@30fps, resolución de la imagen de mínimo 1280×1024, rango de medición de temperatura en alta ganancia de -20° a 150° C; baja ganancia 0° a 600° C; con mínimo 5 diferentes paletas de colores y códec de vídeo H264, H265.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
4.3	**Cámara de vuelo:** Cámara de visión en primera persona (FPV) frontal, adicional a la carga paga de la aeronave, que permita visualizar la operación durante los vuelos.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
4.4	**Cámara zoom**: Mínimo 40 megapíxeles, modos de enfoque MF, AFC, AFS, modo exposición manual y auto, rango ISO disparo único 100-25600 y escena nocturna, fotográfica en formato JPG y de video en formato MP4 y códec de vídeo H264, H265.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
4.5	**Cámara gran angular**: Mínimo lente con longitud focal de 6, 72 mm, apertura F/1.7 y DFOV de 82.1° o con especificaciones técnicas equivalentes 0 superiores que garanticen igual o mejor desempeño óptico y operacional; modos de enfoque MF, AFC y AFS; moda de exposición manual y automático; captura fotográfica en formato JPG y grabación de video en formato MP4 con códec H264 y H .265. Corresponderá al oferente demostrar, mediante la documentación técnica oficial del fabricante, que las especificaciones ofrecidas son equivalentes o superiores a las exigidas por la Entidad. La verificación de dicha equivalencia será realizada por la Entidad durante la evaluación técnica de las ofertas.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
4.6	**Telemetro laser:** Rango de medición de 2500 mts o superior.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
4.7	**Operación y control:** Será desde un mando remoto para la operación de la aeronave y el sensor electro-óptico.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
5	**ESTACIÓN DE CONTROL EN TIERRA**		
	Generalidades: Mínimo dos (2) radios controles de operación por cada sistema, que cuente con pantalla de visualización integrada de mínimo 7" y resolución 1920×1200, que permita ingresar memorias microSD, funcione en frecuencias 2.4000-2.4835 GHz y 5.725-5.850 GHz con rango transmisión de mínimo 7 Km, que permita cambiar de	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026

5.1	funciones (operar equipo, operar cámara), con temperatura de funcionamiento entre -20°C a 45°C, con salida de video HDMI, el radio El sistema de radio control deberá contar con una batería interna integrada que garantice una autonomía mínima de tres (3) horas de operación continua, además de disponer de capacidad para conexión y uso de batería externa que asegure una autonomía adicional mínima de tres (3) horas, con protección IP54. Protocolo bluetooth y wifi, cada control deberá traer consigo correa de soporte o arnés, el oferente deberá suministrar al menos cuatro (4) baterías externas adicionales para cada radio control de la aeronave, cada una con capacidad superior a 2.5 horas y compatibles con el sistema, además de los accesorios necesarios dentro de la operación. Se debe entregar el hardware y software necesario para que la operación de la aeronave y sus sensores, garantizando los siguientes aspectos: • Cobertura de operación, transmisión de información de la aeronave durante el vuelo (telemetría), así como del video captado tanto por la cámara principal, como por la cámara FPV de manera simultánea, todo esto dentro del rango establecido en la presente especificación técnica. • La terminal de visualización y operación de la aeronave debe permitir verificar los datos correspondientes a la data de operación durante el vuelo (telemetría del equipo) donde se indiquen alertas, fallas del sistema, estado de la batería, distancia del mando, altura, velocidad, dirección, estado GPS, numero de satélites, tiempo de vuelo, ayudas activas, modos de vuelo, cámara FPV y demás que sean necesarias durante el vuelo y para la operación de la aeronave, todo esto en una única pantalla.		
5.2	**Software de operación:** • Se debe entregar con licencia gratuita o de pago vitalicia para la Policía Nacional donde se incluyan actualizaciones de por vida, sin costo adicional. • Debe entregar la información para operación, control y supervisión de las funciones y estado de la aeronave. • Debe ser amigable, intuitivo y de fácil operación. • Desde el software entregado para operación, se debe poder elaborar planes de vuelo autónomo, así como configurar los modos de vuelo asistidos, e intervenir la misión en caso de que se haga necesario la operación manual o asistida del equipo. • Software para el diseño o proyección de planes de vuelo que permita cargar imágenes.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
5.3	**Recepción de video y data (telemetría):** El sistema debe estar en capacidad de recibir la información correspondiente al sistema de vuelo de la aeronave (coordenadas, nivel de batería, distancias del mando, dirección, altura, modo de vuelo, velocidad, IMU, distancia a obstáculos, dirección e intensidad del viento y demás de acuerdo con la cámara con que cuente el equipo y el video transmitido por la aeronave, todo esto, con capacidad para ser proyectada en monitores independientes o una única pantalla de acuerdo a las necesidades presentadas en el momento del vuelo.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
5.4	**Recepción de video:** Debe recibir el video captado por la cámara en tiempo real durante todo el vuelo, dentro del rango de cobertura exigido en la presente especificación técnica.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
5.5	**Antenas de comunicación:** Portable, que brinde la cobertura requerida para el presente tipo de equipo.	NO	Pendiente para la entrega por parte del

			contratista el día 30/10/2026
6	**ACCESORIOS Y LOGÍSTICA**		
6.1	**Peso del equipo:** La aeronave, en su configuración de vuelo, incluyendo los componentes indispensables para su operación, tales como baterías de vuelo, hélices, carga útil instalada y demás elementos requeridos para el despegue, deberá tener un peso máximo de diecisiete (17) kg. NOTA ACLARATORIA: Para efectos del presente requisito, no se considerarán dentro del peso máximo los elementos destinados al transporte. almacenamiento. cargadores. estaciones de baterías, baterías de respaldo, estuches. cajas de transporte, binoculares, radios de comunicaciones y demás accesorios suministrados como arte de la solución Ofertada.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
6.2	**Transporte y almacenamiento:** Cajas originales del fabricante que proteja los componentes del equipo del agua, polvo y golpes producidos durante el transporte y almacenamiento tanto para el equipo y sus componentes como para la estación de baterías.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
6.3	**Binoculares:** El contratista deberá entregar un binocular con mínimo 10 X de aumento con correa de transporte por aeronave.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
7	**RADIO DE COMUNICACIÓN AERONÁUTICA**		
7.1	**Generalidades**: El contratista deberá entregar un radio de comunicación tierra aire - banda aeronáutica por cada aeronave con su respectivo cargador y batería de respaldo, que permita la comunicación con los aeródromos controlados además de realizar los llamados respectivos en los aeródromos no controlados.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
7.2	**Número / capacidad de canales**: 200	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
7.3	**Tipo de emisión:** 6K00A3E, 5K60A3E, 16K0G3E (clima)	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
7.4	**Espaciamiento de Canal:** 25 KHz	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
8	**TRANSMISOR**		
8.1	**Rango de Frecuencia TX:** 118 - 136,99166 MHz.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
8.2	**Potencia de Salida de RF:** 5,0 W (PEP), 1,5 W (portadora)	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
8.3	**Estabilidad de frecuencia:** ±0,4KHz o mejor	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
8.4	**Emisiones espurias:** Más de 46 dB	NO	Pendiente para la entrega por parte del

			contratista el día 30/10/2026
8.5	**Distorsión armónica de audio:** Menos del 10% (al 60% de modulación)	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
9	**RECEPTOR**		
9.1	**Rango de Frecuencia:** 118 - 136,99166 MHz.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
9.2	**Potencia de salida de audio:** SP INT 0.8 W SP EXT Mas de 350mW (AM 8 Ω 60% de modulación al 10% de distorsión).	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
9.3	**Sensibilidad:** COM Menos de 0 dBμ (a 6 dB S/N) NAV: Menos de 0 dBμ (a 6 dB S/N)	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
9.4	**Sensibilidad de silenciamiento (umbral):** Menos de 0 dBμ.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
9.5	**Respuesta espuria:** 60 Db	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10	**GENERALES RADIO DE COMUNICACIONES**		
10.1	**Protección contra ingreso de agua y polvo:** IP57.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.2	**Especificaciones Militares**: MIL STD 810 C, D, E, F & G	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.3	**Temperatura de operación:** –10°C a 50°C	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.4	**Máximo Peso:** Máximo 410 gramos con batería estándar.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.5	**Baterías:** Dos (2) baterías recargables Li-ion por cada radio mínimo 6V DC, mínimo 2350 mAh.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.6	**Cargador de Baterías**: Uno por cada radio, de la misma marca del equipo ofertado.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.7	**Antena:** Impedancia 50 Ω (conector de antena tipo BNC) de la misma marca del radio ofertado.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.8	**Pantalla**: Pantalla y retroiluminación de teclas para funcionamiento nocturno		Pendiente para la entrega por parte del

		NO	contratista el día 30/10/2026
10.9	**Botones e interruptores:** Botón PTT de grandes dimensiones, teclado alfa numérico, botones de desplazamiento y control de volumen.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.10	**Soporte para radio:** Cada radio debe tener un belt clip original de la marca.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.11	**Año de fabricación:** Solo se recibirán equipos y accesorios totalmente nuevos, con fecha máxima de fabricación el año anterior a la adquisición.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
10.12	**Operabilidad:** El equipo ofertado debe permitir al usuario la capacidad de establecer las frecuencias de operación mediante el teclado integrado.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
11	**GARANTÍA Y SOPORTE DEL RADIO DE COMUNICACIONES**		
11.1	**Garantía de equipos:** Dos (2) años a partir del recibo a satisfacción. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. Dos (2) años para baterías, belt clip y antena.	SI	El contratista entrego la documentación que certifica los 24 meses en garantía para repuestos,
11.2	En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. En caso que el radio tierra-aire de banda aeronáutica, requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazado por uno de igual o superiores características, este tiempo empezará a contar desde el momento en que se informe, para lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizarán dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.	SI	El contratista entrego la documentación que certifica los 24 meses en garantía para repuestos,
11.3	**Soporte**: El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años. El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. Mediante carta de distribución o en cadena de distribución emitida por el fabricante o el subdistribuidor para Colombia, dirigida al presente proceso.	SI	El contratista se compromete y garantiza que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años
11.4	**Suministro de repuestos:** Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a tres (3) años una vez vencido el período de garantía.	SI	El contratista garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a tres (3) años una vez vencido el período de garantía.
12	**MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA**		
12.1	**Generalidades**: Se deberá entregar la siguiente documentación por parte de la firma contratista:	NO	Pendiente para la entrega por parte del

	• Manual de operación del sistema traducido al español, indicando chequeos de las cámaras o indicadores a realizar durante el vuelo. (en este manual se debe indicar los límites máximos de uso a los cuales se puede llevar a operar la aeronave sin representar riesgo o problema en el uso del mismo). • Manual de número de partes, señalando los tiempos de vida de cada componente de la aeronave y el sistema en general, tiempo de inspección y recambio de los mismos. • Diagramas de conexión de todo el componente electrónico, mecánico, hidráulico y demás con que cuente el sistema. • Manual de posibles fallas o problemas que se puedan presentar en su operación y posibles soluciones o procedimientos a realizar. • Manual de configuración del sistema y de cada componente del mismo. • Check list de pre-vuelo y post-vuelo. • Cartas de rendimiento. • Libro de eventos. • Programa de mantenimiento. • Demás que sean necesarios para garantizar la seguridad en la operación y navegación aérea.		contratista el día 30/10/2026
12.2	**Accesorios:** Todos los accesorios requeridos para la operación, transmisión y ubicación ordenada de elementos que componen el sistema durante su utilización deben estar incluidos. Antenas, extensiones eléctricas, toma corriente, multi-tomas, conectores y cableado general que integre el sistema, debe cumplir a cabalidad con la normativa técnica colombiana vigente.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
12.3	Cuatro (04) pares de hélices adicionales por aeronave.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
12.4	Un (01) kit de tren de aterrizaje por aeronave.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
12.5	Cuatro (04) Micro SD de 128 GB UHS-I speed grado 3 y sistema de archivo compatible exFAT por aeronave.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
12.6	Un (01) estuche rígido tipo pelican con ruedas de fácil transporte para accesorios de equipo (baterías, binoculares y radio de comunicaciones).	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
13	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LOS BIENES OFERTADOS**		
13.1	**Plan de la transferencia de conocimiento**: La transferencia de conocimiento del personal se realizará dentro de la ejecución del contrato en la ciudad que disponga la Policía Nacional. El contratista deberá dar la transferencia de conocimiento a un grupo de dos (02) funcionarios por componente SIART adquirido de la Policía Nacional, en temas como: • Cinco (05) horas en simulación por cada funcionario, de acuerdo con el tipo de aeronave que aplique en características similares al descrito en la presente especificación técnica. • Diez (10) horas académicas por grupo, donde se aborden conceptos básicos sobre aerodinámica, equipo general, transporte, antenas, hardware: baterías, carga, lecturas, manipulación y revisión pre-vuelo, planificación, simulación, preparación de misión, auto despegue, plan de vuelo, cambios al plan de vuelo, configuración de	NO	Pendiente para la capacitación después de la entrega del equipo por parte del contratista el día 30/10/2026

	las diferentes herramientas y posibilidades que provee la cámara, telemetría y modos de vuelos. • Ocho (08) horas de vuelo práctico por funcionario donde se realicen ejercicios de operación en terreno, operación en campo, montaje y desmontaje, pre-vuelo en campo, misión y seguimiento, aterrizaje autónomo y gestión de carga de pago, post vuelo, verificación de características especiales, vuelta a casa, aterrizaje autónomo, análisis de la data del sistema, configuraciones especiales, emergencias pérdida de comunicaciones, perdida de GPS, abortar aterrizaje, abortar misión, configuraciones de la cámara y sus capacidades y demás que sean necesarios para garantizar el desarrollo de operaciones aéreas sin afectar la seguridad y navegación dentro del espacio aéreo. • Ocho (08) horas de soporte técnico, donde se aborden conceptos de mantenimientos básicos, soporte preventivo, soporte correctivo básico, soporte posibles fallas en vuelo, soporte y apoyo técnico posterior a la transferencia de conocimiento, mantenimientos a requerimientos y posibles dudas. • En caso de que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por espacio de veinticuatro (24) horas de vuelo práctico sin costo adicional para la Policía Nacional. **Lugares Académicos:** el centro de la transferencia de conocimiento deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas requeridas para la transferencia de conocimiento: • Disponer de un simulador actualizado de última generación de acuerdo a la categoría de las aeronaves producto de la transferencia de conocimiento con controles inalámbricos. • Disponer de un lugar propio o rentado que garanticen la transferencia de conocimiento para los funcionarios y la correcta realización de la transferencia de conocimiento. • Disponer de suficientes baterías y estaciones de carga que garanticen seis (06) horas de continuidad de la transferencia de conocimiento por día. • Disponer de una aeronave diferente a las que se van a adquirir para la transferencia de conocimiento. • Disponer de una aeronave Stand by en cada una de las categorías que así lo amerite en caso de avería, siniestro o deterioro. • Disponer de ambientes adecuados totalmente cerrados, pero con suficiente ventilación y que permita mantener un distanciamiento de mínimo 2 metros entre cada persona, para cumplir a cabalidad con protocolos de bioseguridad para impartir las clases teóricas, además de un espacio abierto adecuado para las prácticas del vuelo de los equipos. • Disponer de listas de chequeo de cada una de las aeronaves con los ítems requeridos por obligatoriedad (Pre Vuelo, Post Vuelo, Takeoff, Landing y Post vuelo). **Contenido temático y vuelo**: la transferencia de conocimiento tendrá el siguiente contenido: • Conocimiento de simulador. • Generalidades de las aeronaves. • Límites y emergencias. • Carga de baterías. • Maniobras básicas. • Maniobras especiales. •Caza fallas. • Manejo de cámaras (diurna y nocturna).		

	• Mantenimiento básico. •Cambio o reemplazo de componentes mayores. • Calibraciones. • Fotografía aérea básica digital. • Manejo de Software de fotogrametría **Entregables de la transferencia de conocimiento:** • Certificado de la transferencia de conocimiento firmado y expedido por el distribuidor autorizado para Colombia avalado por el fabricante. • Memorias de la transferencia de conocimiento en formato digital a todos los funcionarios. Nota: todos los costos que se generen para el cumplimiento del presente Ítem serán asumidos por el contratista.		
13.2	**Responsabilidad administrativa**: El contratista será responsable, de manera integral y exclusiva, por todos los aspectos logísticos, técnicos, operativos y económicos relacionados con la transferencia de conocimiento, protocolos de pruebas (pruebas de campo y pruebas de recepción a satisfacción) y los recobros de autonomía, asumiendo los costos de reparación o reposición de los equipos en caso de daños, incidentes o accidentes ocurridos durante dichas actividades, sin que ello genere cargo alguno para la Policía Nacional. La responsabilidad de la Policía Nacional se entenderá asumida únicamente a partir de la suscripción del acta de recibido a satisfacción o, en su defecto, una vez culminado un proceso de garantía o mantenimiento autorizado conforme a las condiciones contractuales. Nota: En caso de presentarse un accidente o incidente será responsabilidad del contratista.	SI	El contratista se comprometió en acta de inicio- 415 - SUINP - AITEC - 2.21 a realizar cuatro (04) mantenimientos preventivos por aeronave, cada uno con intervalo de 06 meses durante los dos años de garantía.
13.3	**Garantía** • Vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de recepción del bien. • Para efectos de garantía, el contratista deberá mantener un stock de repuestos que garantice una rápida solución a los problemas presentados, evitando indisponibilidades del sistema por tiempos superiores a los diez (10) días calendario. • Al momento de presentarse alguna reclamación por garantía, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregará un informe técnico y detallado del estado del sistema, y contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario, para hacer entrega del Sistema UAS Tipo 1B, en perfecto estado de funcionamiento, previas reparaciones y pruebas de aeronavegabilidad según la presente especificación técnica. • En caso de requerir la importación de un repuesto o componente del sistema que no se encuentre en el país, el contratista contará con un máximo de treinta (30) días calendario para atender el requerimiento presentado. • Si el daño presentado no aplica dentro de las condiciones de garantía, la empresa notificará al supervisor del contrato dentro de las 48 horas siguientes, y no generará ningún tipo de facturación o reparación sin previa coordinación con el mencionado. •Al momento de finalizar el requerimiento de garantía o mantenimiento, la firma contratista deberá realizar las pruebas técnicas de entrega del bien, conforme a los términos y condiciones estipulados en cada uno de los apartes de la presente especificación técnica.	SI	El contratista entrego la documentación que certifica la garantía establecida.

	• En caso de que se presente algún imperfecto en el equipo y requiera de mantenimiento o garantía, si esta supera los treinta (30) días calendario, la firma contratista realizará un recobro de autonomía por espacio de veinticuatro (24) horas de vuelo práctico sin costo adicional para la Policía Nacional y poner a disposición una aeronave de iguales o superiores características para permitir el servicio de manera permanente e ininterrumpida.		
13.4	**Mantenimiento:** El oferente debe realizar cuatro (04) mantenimientos preventivos a la aeronave, cada uno con intervalo de 06 meses durante los dos años de garantía, sin costo alguno para la Policía Nacional.	SI	El contratista se comprometió en acta de inicio- 415 - SUINP - AITEC - 2.21 a realizar cuatro (04) mantenimientos preventivos por aeronave, cada uno con intervalo de 06 meses durante los dos años de garantía
13.5	**Certificación**: El proponente deberá adjuntar en su propuesta, documento emitido por el fabricante de la aeronave ofertada o su representante directo nacional o internacional para Colombia, donde se le acredite para comercializar el producto. Esta certificación no debe superar sesenta (60) días desde la fecha de expedición al cierre del proceso y mantenerse vigente por la duración del contrato. En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), al menos uno de los integrantes deberá aportar la mencionada certificación mediante la cual certifique que se encuentra habilitado para comercializar el producto en Colombia. • El oferente deberá incluir dentro de su propuesta, la transferencia de conocimiento directa de fábrica para la operación del producto de la aeronave ofertada o de quien se encuentre certificado por la misma para ofrecerla en Colombia, según lo establecido en el ítem" transferencia de conocimiento " de la presente ficha técnica. • El oferente deberá presentar certificación de garantía del producto ofertado, destinada específicamente al presente proceso contractual, en la cual se indique el tiempo de vigencia de la garantía y el procedimiento para la solicitud y atención de la misma. Dicha certificación podrá ser emitida directamente por el fabricante del equipo o por su representante, distribuidor o agente autorizado, de carácter nacional o internacional, debidamente autorizado para Colombia. Cuando la certificación sea emitida por un representante autorizado, el oferente deberá acreditar documentalmente la vigencia y alcance de dicha autorización, así como asumir plena y solidariamente la responsabilidad por el cumplimiento de la garantía ofrecida durante toda su vigencia, sin generar costo adicional alguno para la Entidad. Nota: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de dicho proceso en caso de ser requerido.	SI	El contratista entregó los certificados estipulados que lo acredita para comercializar el producto.
13.6	**Ficha técnica:** El contratista deberá anexar al momento de la entrega de los bienes la ficha técnica de cada producto.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026
13.7	**Año de fabricación:** Vigente o superior y que el equipo sea nuevo con no más de un año de fabricación.	NO	Pendiente para la entrega por parte del contratista el día 30/10/2026

13.8	**Concepto de viabilidad:** El oferente deberá cumplir con previo concepto de viabilidad otorgado por un funcionario entrenados como operador SIART o Piloto Remoto de la Dirección de Educación Policial - Policía Nacional. Donde se cumpla el protocolo de pruebas de acuerdo a las capacidades establecidas en las especificaciones técnicas de la aeronave no tripulada y sus componentes.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado, entregándose dicho documento al Grupo de Contratos de la DIPOL, generando el pertinente concepto de viabilidad requerido en el presente ítem.
14	**PROTOCOLO DE PRUEBAS**		
14.1	**Protocolo de pruebas**: se desarrollará durante la etapa de evaluación y acorde al requerimiento del comité técnico evaluador.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado.
14.2	realizar cinco (5) despegues y aterrizajes en el transcurso de treinta (30) minutos, posteriormente se evaluará la estructura, planta motriz y demás con el fin de evaluar daños.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado evidenciando los (5) despegues y aterrizajes en 30 minutos.
14.3	Vuelo operacional con cámaras encendidas a una distancia mínima de siete (7) Km.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó vuelo operacional de 7 Km con la cámara encendida, evidenciando su buen funcionamiento del sistema.
14.4	Vuelo operacional con enlace directo y únicamente con la estación en tierra manteniendo en todo momento señal de telemetría, control de la aeronave y video (con un valor de señal RSSI adecuado para tener video en tiempo real sin latencia).	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, verifico que durante el vuelo operacional tuviera enlace directo y únicamente con la estación en tierra manteniendo en todo momento señal de telemetría.
14.5	Se deberá llevar la aeronave a un punto de siete (7) Km de distancia de la estación terrestre, posteriormente se desplazará a un punto opuesto al anterior (cruzando sobre la estación terrestre a 200 metros de altura), con el fin de medir la velocidad máxima.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizo el sobrevuelo llevando la aeronave a un punto de 7 Km de distancia de la estación de terrestre

14.6	A una distancia de cinco (5) Km entre la aeronave y la estación terrestre, a doscientos (200) metros de elevación sobre el terreno, las cámaras de la aeronave deberán visualizar un objeto (vehículos o personas) con seguimiento al objetivo, con el fin de verificar las capacidades de ampliación de la cámara, enfocando diversos objetivos en tierra, permitiendo identificar características de los mismos.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizo sobrevuelo de 5 Km de la estación de tierra y a 200 metros de elevación sobre el terreno.
14.7	Prueba de protocolo de seguridad (Fail-Safe): El proponente deberá demostrar el correcto funcionamiento del protocolo de seguridad ante pérdida del enlace de control, verificando la activación de las funciones automáticas de seguridad de la aeronave. incluyendo el Retorno a Casa (Retum to Home — RTH), conforme a la configuración establecida por el fabricante. La prueba deberá realizarse bajo las siguientes condiciones: a) La aeronave deberá operar con configuración de doble operador, utilizando dos controles debidamente enlazados al sistema. b) Se efectuará el apagado físico del control primario durante el vuelo. c) El segundo control permanecerá enlazado a la aeronave y realizará únicamente el monitoreo de la telemetría durante el desarrollo de la prueba, sin intervenir en la operación. salvo que se presente una condición que comprometa la seguridad operacional, d) La prueba se ejecutará a una distancia de tres (3) kilómetros de la estación de control y a una altura de doscientos (200) metros sobre el terreno. Nota: En caso de presentarse una condición que represente riesgo para la seguridad operacional, para las personas. bienes o la propia aeronave, el operador del control secundario podrá asumir inmediatamente el control de la aeronave para ejecutar las maniobras necesarias que garanticen la seguridad del vuelo.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizo el apagado de estación de operación para probar protocolo de seguridad de la aeronave.
14.8	Realización de vuelo estacionario con el fin de verificar el comportamiento del gimbal y autonomía de vuelo (que debe ser igual a la autonomía de vuelo anteriormente solicitada).	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizo de vuelo estacionario con el fin de verificar el comportamiento del gimbal y la autonomía de vuelo.
14.9	**Pruebas en sitio**: realizadas por parte del personal designado por Aviación Policial – Grupo de Sistemas aéreos Remotamente Tripulados, con acompañamiento del equipo técnico de la empresa. El presente ítem tiene como propósito, verificar las condiciones de fabricación que dan cumplimiento a la presente especificación técnica. **Nota 1**: En atención a la Circular No. 20250113003263 de fecha 13/01/2025 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual dispone en su anexo 4 "protocolo de pruebas" que la o las empresas oferentes deberán desarrollar pruebas antes de la adjudicación, conforme al numeral 1.2 "medidas contra sistemas aéreos no tripulados C-UAS" en los literales A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M. **Nota 2**: Los funcionarios que acompañen estas pruebas deberán pertenecer a la Dirección de Antinarcóticos – Aviación Policial – Grupo SIART en atención a la Resolución 0272 del 25/01/2023.	SI	Un funcionario idóneo como Operador SIART de la DIPOL, realizó el pertinente protocolo de pruebas al sistema aéreo remotamente tripulado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del presente contrato y da cumplimiento a los ítems requeridos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total 100% dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos y radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar durante la ejecución del contrato la factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, como requisito indispensable para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, el Decreto 1625 de 2016 y la Resolución DIAN No. 000042 del 05 de mayo de 2020, así como las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones vigentes que reglamenten el sistema de facturación electrónica en Colombia.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

NOMBRE BENEFICIARIO: ACRE COLOMBIA SAS
CUENTA No. 253-828255
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE
SUCURSAL: PRINCIPAL

4.1 EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS: La entrega de la factura por parte del contratista 30/0102026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$150.256.800,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$150.256.800,00	$150.256.800,00
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$150.256.800,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2* Entrada de Bienes: *No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Teniente coronel **Wilder Francisco León Bernal**
Jefe Área Capacidades Técnicas
Supervisor Contrato PN DIPOL CD No. 04-2-10051-2026
Correo electrónico: dipol.aitec@dipol.gov.co
No. Celular: 3203013959

DRONENERDS

Bogotá, 15 de Abril de 2026

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

Por medio de la presente, certificamos que la DRONE NERDS TECH SAS identificada con el NIT: 901.447.529 autoriza a la empresa ACRE COLOMBIA SAS, a distribuir drones de la marca DJI. Asimismo, los productos adquiridos a través de DRONE NERDS cuenta con garantía y soporte local, garantizando un servicio de calidad a los clientes de esta reconocida marca.

Área Autorizada: Colombia
Proceso: PN DIPOL MIC 023-2026
Objeto: ADQUISICIÓN DE DRONE UAS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Entidad: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Empresa que se presenta: ACRE COLOMBIA SAS.

Queda constancia en el documento adjunto firmado por el representante del fabricante del dron ofertado, DJI.

Atentamente,

Mauricio Velez
Gerente general
Drone Nerds - Distribuidor Autorizado de DJI Enterprise
ventas@dronenerdslatam.com